



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Visto el expediente digital N°F0120-20210000102, de fecha 16 de setiembre de 2021 de la Facultad de Medicina, sobre aprobación de las Bases del Concurso para Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021 en la modalidad No Presencial (Virtual) de la Facultad de Medicina que incluye cuadro de distribución de plazas y sumilla.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 157° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que *“la admisión a la carrera docente como profesor ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos y se inicia en la categoría de profesor auxiliar, de acuerdo a los requisitos establecidos”*;

Que mediante Decreto de Urgencia N°026-2020 publicado el 15 de marzo del 2020, se establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional y con Decreto Supremo N°008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio y sus modificatorias, por lo que las labores presenciales en todas las entidades públicas fueron suspendidas;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU del 01 de abril de 2020, se aprobó las orientaciones para la comunidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N°008-2020-SA, cuyo **numeral 1** establece como objetivo: *“Orientar a las universidades públicas y privadas y a las escuelas de posgrado respecto de las estrategias a implementar a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria”, es decir, a las universidades les corresponde garantizar que los servicios educativos, por ende, las acciones administrativas con dicho fin, no se vean interrumpidas...”*;

Que con Resolución Rectoral N°01268-R-2020 del 4 de mayo de 2020, se aprobó con carácter excepcional la adaptación de la educación No Presencial de asignaturas en la UNMSM, de pregrado, en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional;

Que mediante Resolución Rectoral N°01275-R-2020 de fecha 6 de mayo de 2020, se aprobó el documento denominado *“Lineamientos para la Gestión de Trabajo Remoto en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”*, teniendo como objetivo establecer disposiciones, responsabilidades y el procedimiento para la ejecución de labores de los trabajadores de la UNMSM en sus diversos regímenes laborales en la modalidad de trabajo remoto, en el marco de las medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID19) en el territorio nacional;

Que con Resolución Rectoral N°01293-R-2020 de fecha 15 de mayo de 2020, se aprobaron los **“LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN NO PRESENCIAL DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”**;

Que, mediante Decreto Supremo N°025-2021-SA de fecha 13 de agosto de 2021, decreta en su Artículo 1: Prórroga de la declaratoria de emergencia sanitaria: *“Prorróguese a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N°008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N°020-2020-SA, N°027-2020-SA, N°031-2020-SA y N°009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo”*;

Que, mediante Resolución Rectoral N°009961-2021-R/UNMSM de fecha 14 de setiembre de 2021, aprueba el **CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS, BASES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021**, en la modalidad no presencial (virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Que, la presente tiene como finalidad establecer las normas para la contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad no presencial correspondiente al segundo semestre académico 2021;

Que, mediante Oficio N°000609-2021-D-FM/UNMSM, el Decano de la Facultad de Medicina, remite las BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021 EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) DE LA FACULTAD DE MEDICINA (INCLUYE CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS Y SUMILLA), para que se emita la respectiva Resolución Decanal; y,

Estando a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar las BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021 EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) DE LA FACULTAD DE MEDICINA, que incluye (CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS Y SUMILLA), según anexos que en fojas veintiuno (21) forman parte de la presente Resolución.**
- 2° Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. LUIS ENRIQUE PODESTA GAVILANO
DECANO

cc: VICEDECANATO ACADÉMICO - VDA - FM

LPG/vja

